

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

LUNES, 24 DE DICIEMBRE DE 1973

NÚM. 290

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## SUBSECRETARIA

## EXPROPIACIONES

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Nuevas líneas de alimentación para refuerzo de potencia de la electrificación León-Monforte", en los tt. mm. de Magaz de Cepeda, Torre del Bierzo y Castropodame (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado por Decreto 1541/1972 de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

ESTA SUBSECRETARIA, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 909/1969 de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría (Sección de Expropiaciones), las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Magaz de Cepeda, Torre del Bierzo y Castropodame (León), estará a disposición de los propietarios afectados al plano general de la expropiación.

Madrid, 1973.—Fdo.: Salvador Sánchez-Terán Hernández.

6988

*Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE "Nuevas líneas de alimentación para refuerzo de potencia de la electrificación León-Monforte" en los TT. MM. de Magaz de Cepeda, Torre del Bierzo y Castropodame (León).*

## RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS AFECTADAS

Finca número	PROPIETARIOS	Cabida finca (Has.)	Superficie que se expropia (M <sup>2</sup> )	Poligono	Parcela	LINDEROS
1	D. <sup>a</sup> Marina Núñez González	0-45-04	60	22	31	N. Francisco García González S. Pedro Alvarez García E. Camino O. Tomasa Glez. Fernández
2	D. Manuel A. Fernández Merayo	0-12-96	60	5	1	N. Isidro Fernández Morán S. Camino E. Francisco Fernández O. Carretera
3	D. Francisco Fernández Feliz	0-07-19	45	5	3	N. Antonio Alvarez Merayo S. Camino E. Encarnación Fernández O. Manuel A. Fernández

Finca número	PROPIETARIOS	Cabida finca (Has.)	Superficie que se expropia (M <sup>2</sup> )	Polygono	Parcela	LINDEROS
4	D. <sup>a</sup> Encarnación Fernández Alvarez	0-07-19	45	5	9	N. Antonio Alvarez S. Camino E. Hros. Emma Palacios O. Francisco Fernández
5	Herederos de Emma Palacios	0-07-19	45	5	10	N. Datán Merayo Feliz S. Camino E. Miguel Alonso O. Encarnación Fernández
6	D. Miguel Alonso Colinas	0-16-92	165	5	144	N. Antonio Viloría Martínez S. Camino E. Francisco Fernández O. Hros. Emma Palacios
7	D. Pablo Alvarez Alvarez	0-01-40	30	3	57	N. Arroyo S. Aurelia Martínez E. O. Arroyo

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**  
**DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo.

Importe de la fianza: Ciento veinte mil pesetas.

Clase: Deuda amortizable 3,5 por 100 según resguardo núm. 466.941 de entrada y núm. 260.659 de registro, fecha 13 de septiembre de 1962.

Designación de las obras: «Obras de carretera de servicio del regadío del Bierzo Canal Bajo — Primer Tramo (León).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Director General.—P. D., El Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

6960 Núm. 2580.—231,00 ptas.

**Excma. Diputación Provincial de León**  
**ANUNCIO**

Para celebrar sesión en el presente mes de diciembre, la Diputación Provincial acordó señalar el próximo día 28, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de diciembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6989

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de*  
*Vega de Valcarce*

Aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el presupuesto extraordinario para acometer la obra de abastecimiento de agua a Vega de Valcarce (2.º Proyecto), con el expediente de contribuciones especiales con las bases de reparto, tipo de imposición y base imponible, que había sido anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 16 de marzo pasado, núm. 63, el que se reproduce, dichos documentos se hallan expuestos al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho más, podrán hacerse las reclamaciones a que hace referencia el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, a efectos del expediente liquidatorio.

Vega de Valcarce, 12 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Adolfo García. 6943

*Ayuntamiento de*  
*Valencia de Don Juan*

Aprobado por el Pleno municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones

que estime convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valencia de Don Juan, 19 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 6979

*Ayuntamiento de*  
*Toreno*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten a tenor de lo especificado en el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Toreno, 15 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Orencio Puerta. 6964

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un campo de deportes y recta de atletismo en esta villa, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten a tenor de lo especificado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Toreno, 15 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Orencio Puerta. 6963

*Ayuntamiento de*  
*Candín*

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 16 del corriente, acordó aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1974, documento que queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el periodo de quince días, para su examen y reclamaciones, de acuerdo con el contenido del artículo

lo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Candín, 17 de diciembre de 1973.—  
El Alcalde, Adolfo Fernández. 6959

### Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1974, entre las fechas del 1.º de enero al 15 de febrero de 1974.

El importe de las suscripciones es de:

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre .....	116,00	Ptas.
Semestre .....	209,00	"
Año .....	396,00	"

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre .....	99,00	Ptas.
Semestre .....	176,00	"
Año .....	330,00	"

León, 10 de diciembre de 1973.—El  
Presidente, Emiliano Alonso S. Lom-  
bas. 6854

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Burón

Aprobado por la Junta Vecinal de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para varias atenciones de carácter local, como instalación de antenas de repetición de televisión, arreglo y reparación de caminos de montes, de otros vecinales y de vías públicas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Burón, 10 de diciembre de 1973.—El  
Presidente Olegario Sánchez. 6954

#### Junta Vecinal de San Pedro Bercianos

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 18 de diciembre de 1973.—El Presidente, Segundo  
Castellanos Rodríguez. 6962

#### Junta Vecinal de Villaverde de Sandoval

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1974, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de Sandoval, 14 de diciembre de 1973.—El Presidente (ilegible).  
6975

#### Junta Vecinal de La Nora del Río

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Nora del Río, 14 de diciembre de 1973.—El Presidente (ilegible).  
6926

#### Junta Vecinal de Villimer (Villasabariego)

Acordada por esta Junta Vecinal la inclusión de los bienes comunales pertenecientes a la misma en los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Villasabariego, queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días durante los cuales podrán ser presentadas reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villimer, 28 de noviembre de 1973.  
El Presidente, Amilcar Alvarez. 6976

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don José Manuel Sieira Míguez, Juez de Instrucción de Astorga.

Hago saber: Que por tenerlo acordado en diligencias indeterminadas número 34 de 1973, se comunica que por un error totalmente involuntario, se han repartido participaciones del número 56.505 del sorteo de la lotería de Navidad con un exceso del cinco por ciento del total de la cantidad en poder del propietario de la cafetería «Bañ Regio», de Astorga, por lo que pide éste perdón y ruega y aclara lo siguiente: Que las participaciones entendidas por valor de diez pesetas se consideran por un valor positivo de nueve pesetas cincuenta céntimos; las de veinticinco pesetas por veintitrés pesetas setenta y cinco céntimos; las de cincuenta pesetas por cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos; las de cien pesetas por noventa y cinco; las de doscientas pesetas por ciento noventa, y las de quinientas pesetas por cuatrocientas setenta y cinco pesetas. Las indicadas diferencias del valor que figura en las participaciones se hacen efectivas a partir de la fecha hasta seis meses después del sorteo, en dicha cafetería.—José Manuel Sieira Míguez.  
6990 Núm. 2590.—176,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en iguales funciones en el Juzgado de Primera Instancia número uno de dicha ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 139 de 1973, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Demetrio Alvarez Martínez, hijo de Pascual y Engracia, natural de Villadepalos, y fallecido en la misma localidad, el día 7 de agosto de 1971, en estado de soltero.

Solicitan ser declarados herederos abintestato de dicho causante sus hermanos de doble vínculo D. José, doña Claudina, D.ª Argimira, D. Enrique, D. Manuel, D. Santiago, D. Jesús Partelio y D.ª María Manuela Alvarez Martínez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).  
6971 Núm. 2584.—198,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 636/73, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 636/73, seguidos por denuncia interpuesta ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, por el Policía Municipal, Hipólito Mantecón Blanco, contra Manuel Gómez Fernández, siendo perjudicado, Pedro de Sierra Santiago, sobre desobediencia a la Autoridad y daños, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Gómez Fernández como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, siéndole de abono un día de arresto cumplido ya en prisión preventiva; a que indemnice al perjudicado Pedro de Sierra Santiago en la cantidad de doscientas treinta y una pesetas por los daños causados y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Gómez Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Carrera. 6894

*Cédula de notificación*

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 204/73, por lesiones, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—La Vecilla a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, por lesiones en reyerta, con asistencia del Sr. Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Manzano Varela, Juan Bautista Gutiérrez Suárez, José Suárez Castañón y Tomás Heliodoro Morán Rodríguez, a la multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, como responsables, en concepto de autores, de la falta prevista y penada en el número 1.º del artículo 585 del Código Penal, y asimismo debo condenar y condeno a José Suárez Castañón, a la pena de cinco días de arresto menor y a que abone en concepto de indemnización a Florentino Fernández García, los gastos médico-farmacéuticos y 2.000 pesetas de indemnización, con imposición de las costas del juicio a los cinco inculcados por iguales quintas partes, absolviendo al lesionado Florentino Fernández. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños».

Y para que sirva de notificación a Rafaela González Contreras, de 25 años, soltera, sus labores, hija de Esteban y Visitación, natural de Santa Lucía y hasta hace poco vecina de la misma localidad y al parecer en la actualidad residente en Francia, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en La Vecilla, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Pedro Juan Benavides. 6948

*Requisitorias*

«Ortega León, Antonio María, hija de Rafael y Dolores, nacido en Madrid el día 5 de enero de 1926, de estado soltero, pintor-decorador de profesión, con domicilio últimamente en Madrid, Via Carpetana-Residencia Padre Manzaneque, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de León a constituirse en prisión

acordada en el sumario 59 de 1971, instruida por el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, por el delito de hurto, en cuya causa se halla procesado, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

León, primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible). 6925

\*\*

Ricardo Rocés Martínez, hijo de Iluminada, soltero, de profesión dependiente, de 19 años de edad, de 1,590 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, frente despejada, color sano, aire marcial, sin más señas particulares. Domiciliado en la calle Via Layetana, 146, Barcelona, natural de León, provincia de idem, y vecindado en Barcelona, procesado en la causa 314/73, instruida por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 13 de diciembre de 1973.—El Capitán Juez Instructor, José Medina González. 6942

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia, en funciones de la núm. 2.

Hace saber: Que en autos 1.655/73, seguidos a instancia de Maximino Rodríguez López, contra Mina Dos Amigos, S. L., sobre invalidez-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día treinta de enero, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mina Dos Amigos, S. L., actualmente en paradero ignorado y a quien resulte ser su aseguradora, expido la presente en León a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—Luis Pérez Corral. 6978

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1973